UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1093/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.R.L EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2011 – ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Asunción, 12 de octubre de 2011.-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 45/2011 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan el Acta de Comité de Evaluación Nº 28/2011 donde se recomienda adjudicar a la firma SERVI TRAVEL S.R.L por un monto mínimo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones) por el Régimen de Contrato Abierto, de Ejecución Plurianual.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" refiere en su Artículo 34º inciso c) "Para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar a la Firma **SERVI TRAVEL S.R.L** en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 45/2011 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por un monto mínimo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones) por el Régimen de Contrato Abierto, de Ejecución Plurianual, de acuerdo al siguiente porcentaje de recargo:

Item	Código del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Porcentaje de recargo sobre precio total impuesto en el Invoice
ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES								
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución, desde y a Paraguay con cobertura a cualquier parte del mundo.	SERVI TRAVEL S.R.L	PARAGUAY	Unid.	Unid.	1	3%
2	78111802-001	Pasajes en Autobús, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura en todo el territorio nacional.	SERVI TRAVEL S.R.L	PARAGUAY	Unid.	Unid.	1	3%

Art. 2ºAutorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano